ESTUDIOS PREVIOS

ID	290

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
META PLAN DE DESARROLLO	Manejar integralmente 800 hectáreas de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental.
PROYECTO DE INVERSIÓN	1132: Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital.
LÍNEA	Consolidación de áreas protegidas y otras de interés ambiental para el disfrute ciudadano.
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Habilitar 1 espacio público de infraestructura para el disfrute ciudadano y gestionar en otras áreas de interés ambiental.

Mediante el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009 se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y en el literal b del artículo 21 dispone como función de la Dirección de Gestión Ambiental "*Dirigir la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos orientados a la recuperación, conservación y uso de los recursos naturales y del ambiente en el Distrito Capital*."

El Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 "*Bogotá Mejor para Todos*", definió como tercer eje transversal la Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética en el que se encuentra el programa de Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal que tiene como propósito "mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad y la región para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal (EEP)"; y es precisamente dentro de la estrategia de consolidación de la EEP que se formuló la **meta plan de desarrollo** "*Manejar integralmente 800 hectáreas de parque ecológico distrital de montaña y áreas de interés ambiental*", con el fin de desarrollar acciones de mejoramiento de las condiciones locativas, restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con participación social, para que la ciudadanía conozca las áreas protegidas y de interés ambiental y pueda apropiarlas a partir de la participación en actividades de educación ambiental y recreación pasiva.

Esta meta Plan es desarrollada por el proyecto 1132 entre otras con la meta proyecto *"Habilitar 1 espacio público de infraestructura para el disfrute ciudadano y gestionar en otras áreas de interés ambiental*", buscando a través de esta, ampliar la gestión ambiental desarrollada en elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal como los PEDM, así como en diferentes áreas de interés ambiental para la ciudad. Actualmente, de las 800 ha establecidas en la meta, la Entidad realiza la administración y manejo de 342 ha, entendiéndose como tal la vigilancia, el mantenimiento de las coberturas vegetales, el monitoreo a la biodiversidad y servicios ambientales y la gestión social y

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

educación ambiental, distribuidas entre el PEDM Entrenubes y las áreas de interés ambiental Soratama, Mirador de los Nevados y Cerro el Zuque.

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) las Aulas Ambientales se conciben como una estrategia de educación que busca fortalecer la apropiación social del territorio desde escenarios naturales, con acciones pedagógicas que incidan en el mejoramiento de las relaciones entre los seres humanos y su entorno, desde una visión de ciudad. Estos espacios públicos son propicios para la promoción de la investigación ambiental y el aprovechamiento del tiempo libre.

En la actualidad la SDA administra varias Aulas Ambientales, cada una con especificidades y características particulares, que convierten estos escenarios en espacios de infinitas posibilidades de aprendizaje, investigación y recreación pasiva. Cada Aula Ambiental cuenta con un equipo pedagógico interdisciplinario que orienta las acciones educativas que desde allí se desarrollan.

Es así como el Aula Ambiental en Mirador de Juan Rey, actualmente en construcción, será la mayor infraestructura para promover la realización de salidas ecológicas, recorridos guiados, talleres de educación ambiental, sensibilización y encuentro con la naturaleza, conferencias, charlas y cursos; generando un centro de encuentro de gestión social comunitaria.

Dentro de la infraestructura física del Aula Ambiental en Mirador de Juan Rey se encuentra el bloque C correspondiente al Auditorio el cual actualmente está en la etapa de acabados y equipamiento, y para su correcto funcionamiento requiere ser dotado de elementos de características técnicas específicas las cuales se armonizaran en tres fases: Fase 1: Silletería, Fase 2: Acondicionamiento Acústico que incluye, Recubrimiento Tipo 1, Recubrimiento Tipo 2, Silenciadores Bioclimáticos y Fase 3: Sistema de Audio y Video.

Teniendo en cuenta que para el segundo semestre de 2019, existen los recursos para la realización de la Fase 1, se planean desarrollar las actividades concernientes para culminar dicha fase de manera que este espacio ofrecerá las características y calidades necesarias para realizar eficientemente actividades de aprendizaje y recreación pasiva que usuario requiere.

2. OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto.

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL AULA AMBIENTAL DEL MIRADOR JUAN REY"**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

2.1.1 Alcance al objeto:

Suministrar la compra e instalación de los elementos correspondientes a la Fase 1 del mobiliario para el Aula del Mirador de Juan Rey, lo cual corresponde a la silletería.

2.1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
56000000	56110000	56112100	Sillas
81000000	81140000	81141800	Administración de instalaciones

2.2 Información del contrato

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Ambiente.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Ambiente en la ejecución del contrato.
5. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo al supervisor del contrato.
6. Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar cada uno de los elementos que correspondientes a la fase 1: Silletería solicitados según los requerimientos establecidos por la Secretaria Distrital de Ambiente con las características especificadas definidas en el anexo técnico En caso de requerir cambios en la mismas el contratista deberá hacerlo en los tres (03) días hábiles siguientes.
2. Entregar los elementos descritos nuevos, originales y no remanufacturados y en las cantidades solicitadas, de acuerdo con las condiciones técnicas del presente documento.
3. Realizar la correcta instalación y funcionamiento de las sillas, con sus accesorios y carta de garantía, de acuerdo con las especificaciones y descritas en el anexo técnico y la propuesta del Contratista
4. Garantizar el correcto anclaje de la silletería al suelo, según las especificaciones técnicas del producto.
5. Realizar las capacitaciones correspondientes al personal designado por la Secretaria Distrital de Ambiente que será responsable del cuidado de los elementos objeto del contrato en la cual se capacite acerca del uso, cuidado y mantenimiento, dejando consignado mediante un acta de reunión.
6. El proponente deberá presentar las correspondientes fichas técnicas donde conste que silletería se encuentra ajustada a la totalidad de requisitos técnicos exigidos por la Secretaría, anexo a la propuesta.
7. Mantener los precios vigentes durante toda la duración del contrato
8. Entregar la silletería debidamente identificada y embalada, de acuerdo al cronograma estipulado por ambas partes en el sitio determinado por la Entidad.
9. El contratista deberá garantizar la calidad e idoneidad de los bienes, así como el servicio post venta por el término de 12 meses contados a partir de la entrega de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
10. Atender las solicitudes y consultas que sean puestas a su disposición por la SDA.
11. Adjuntar Garantía del fabricante del mobiliario suministrado.
12. Garantizar el adecuado funcionamiento de la silletería por el término mínimo de tres (03) años, sin perjuicio de la garantía mínima otorgada por el fabricante.
13. Reemplazar los elementos de la silletería defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la Secretaria Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de cambio.
14. Entregar diligenciada la Constancia de Entrega de Bienes al Almacén de la silletería, el cual será indispensable para tramitar el pago.
15. Entregar e instalar los elementos solicitados adecuadamente en el sitio el cual disponga la Secretaria Distrital de Ambiente.
16. Todos los costos de transporte y demás ocasionados con el suministro, instalación y entrega de los bienes objeto de este proceso de selección, serán asumidos por el contratista y no tendrán un costo adicional al costo establecido en la propuesta.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

17. Garantizar que los bienes cumplan estrictamente con las características y referencias descritas las cuales se deben ajustar a las normas técnicas de calidad Colombiana que le sean aplicables, de conformidad con lo establecido por la superintendencia de industria y comercio.
18. Se deberá garantizar por parte del contratista que cada uno de los bienes entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente se suministrará con las todas las partes necesarias para su instalación y correcta operación. En caso de que alguno de los bienes se entregue sin algún accesorio o elemento necesario para su instalación u operación se deberá proporcionar sin que esto genere erogaciones para la Entidad.
19. Todos los costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto y de las actividades previstas deben estar incluidos dentro del valor total de la oferta y no serán reconocidos de manera independiente.
20. Las demás inherentes al objeto contractual.

2.2.3. OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA

1. Designar supervisor o interventor para el control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

2.2.4. CLÁUSULAS AMBIENTALES

1. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (licencias, permisos, conceptos) relacionados con el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. Deberá dejar constancia de la gestión realizada y hacer la entrega de los certificados de disposición final cuando estos se requieran.
2. Durante el desarrollo del contrato el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga.
3. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales. NO deberá dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes (cumplimiento a los lineamientos establecidos en la circular 003 de mayo de 2011).

2.2.4. PRODUCTOS FINALES ENTREGABLES

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N⁰ 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Se entregaran un total de **CIENTO DIECISIETE (117)** sillas debidamente instaladas y en correcto funcionamiento según lo relacionado en el Anexo Técnico del Proceso de selección, en las condiciones, cantidades y características técnicas allí contenidos (Anexo No. 1)

2.2.5 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida conjuntamente por la **Dirección de Gestión Ambiental**, o el apoyo técnico designado para tal fin o a quien se designe o contrate.

Ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARIA y están obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberán realizar un seguimiento técnico, Administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso los supervisores del contrato podrán delegar sus actividades en un tercero.

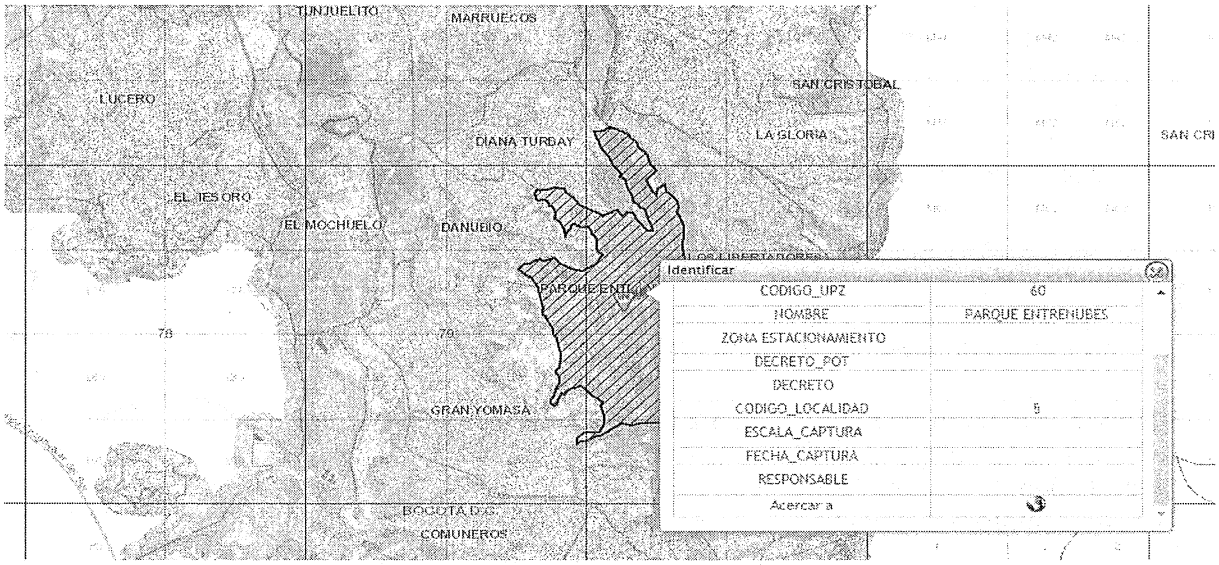
En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación de los supervisores, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, a los anteriores supervisores y a la Subdirección contractual.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un contrato de **COMPRAVENTA** que se regularán por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.4 UBICACIÓN DE LA ZONA DE INSTALACIÓN DE LA SILLETERIA.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



AULA AMBIENTAL:	JUAN REY
LOCALIDAD:	5 USME
UPZ:	60 PARQUE ENTRENUBES
BARRIO:	FISCALA ALTA
MANZANA:	0022602004
CHIP:	AAA0156KTPA
DIRECCIÓN:	TV 13A E # 72—09 S

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

La modalidad de selección pertinente para **COMPRAR MOBILIARIO DE OFICINA Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE"** corresponde a:

1. Licitación Pública (Articulo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 Articulo 2 Ley 1150 de 2007): _____

2. Selección Abreviada (numeral 2 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):
 - **a.** Adquisición o suministro de bienes con características uniformes.
 - **b.** Menor cuantía (hasta 280 smmlv)._ _
 - **c.** Prestación de servicio de salud _____
 - **d.** Declaratoria de desierta de la licitación._____
 - **e.** Productos de origen o destinación agropecuarios____

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

f. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
g. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
h. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

3. Concurso de meritos (numeral 3 Articulo 2 Ley 1150 de 2007)
a. Abierto _____
b. Con precalificación_____
c. Escogencia de intermediarios de seguros_____

4. Contratación Directa (numeral 4 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):
a. Urgencia manifiesta._____
b. Contratación de empréstitos_____
c. Contratos interdministrativos _____
d. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
e. Encargo fiduciario _____
f. Inexistencia de pluralidad de oferentes.___
g. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
h. Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión _____

5. Mínima cuantía (Articulo 94 Ley 1474 de 2011) __**X**__

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO.

4.1 El valor total del contrato será hasta la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($47.024.991) M/CTE** Incluido IVA, precios fijos unitarios sin formula de reajuste y los demás costos, gastos e impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista en relación con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo con el presupuesto oficial estimado.

4.2 El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($47.024.991) M/CTE**, de la vigencia fiscal 2019, Con cargo al proyecto 1132 Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital, Línea: "Consolidación de áreas protegidas y otras de interés ambiental

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

para el disfrute ciudadano.", el cual contiene la meta: "Habilitar 1 espacio público de infraestructura para el disfrute ciudadano y gestionar en otras áreas de interés ambiental."

4.3. PLAZO

El plazo de ejecución de este contrato es de **tres (3) meses** contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

4.4. FORMA DE PAGO

La Secretaria Distrital de Ambiente cancelará el valor del contrato en **UN UNICO PAGO** previa entrega e instalación total de la silletería, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($47.024.991) M/CTE**.

Dicho pago incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista en relación con la suscripción, los cuales se pagarán previa programación del PAC, la entrega de los elementos solicitados, ingreso de los bienes al almacén que seas necesarios y la entrega de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura o documento equivalente
b. Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual expedido por los supervisores del contrato.
c. Acta de ingreso a satisfacción de los bienes al almacén.
d. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el agota establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Descuentos:

El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N⁰ 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del uno por ciento (1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley.

Adicionalmente, retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen a:

El 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
El 2% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 645 de 2016, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.

Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

4.5 Describir variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen.

1. **Estudio de Precios de Mercado:**

Con el fin de determinar el estudio de mercado del presente proceso de selección se solicitaron cotizaciones de silletería para auditorio a las siguientes tres empresas: Auditoriosillas S.A.S., Audisillas Seating y Compumuebles, las cuales dieron respuesta de la solicitud mediante correo electrónico.

Para estimar el valor del presente contrato se tomaron en cuenta las tres cotizaciones allegadas y se promediaron incluyendo el IVA, de la siguiente manera:

AULA AMBIENTAL JUAN REY SILLETERIA AUDITORIO

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UN	CANT	PROPUESTA		PROPUESTA		PROPUESTA		PROPUESTA	
				AUDISILLAS S.A.S.		MUEBLES Y PLÁSTICOS S.A.S.		AUDITORIOSILLAS S.A.S.			
1	SILLETERIA			VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
	Silla para auditorio con estructura en tubo en acero 3*1, patas laterales metalicas calibre 16, ancladas a piso con 2 tornillo expansivo 3/8" en chazo metalico, minimo 3" de largo por cada lado. Espaldar y base de asiento modulado en H.R para que soporte un peso max. de 200 kgs. y cojin suavizado en espumas de densidad resistente, forrados en paño (color a definir por la supervision). Brazos en poliuretano negro y platina con terminaciones laterales verticales enchapadas en poliuretano negro. Incluye suministro, transporte e instalación en el Aula ambiental de Juan Rey ubicada en la TV 13A E # 72—09 S	UN	117	$ 398.650,00	$ 46.642.050,00	$ 378.718	$ 44.309.948,00	$ 428.400,00	$ 50.122.800,00	$ 401.923,00	$ 47.024.991,00
	TOTAL										$ 47.024.991,00

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De lo anterior se define el valor del presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($47.024.991) M/CTE** incluido IVA, precios fijos unitarios sin formula de reajuste y los demás costos, gastos e impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	EVALUACION
Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Aspectos Técnicos y de Experiencia	Cumple / No Cumple

5.1. ASPECTOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

La evaluación de los aspectos jurídicos será realizada por el comité jurídico designado por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto habilito o deshabilita la oferta para continuar evaluando los aspectos técnicos y de experiencia. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
Los documentos que presenta el ofertante se relacionan a continuación:

Este aspecto habilita o deshabilita la oferta para continuar evaluando los aspectos financieros, técnicos y de experiencia. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

La evaluación de los aspectos jurídicos será realizada por el Comité Evaluador Jurídico designado de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual verificará los documentos que deben ser presentados, de acuerdo con lo solicitado desde los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo y las disposiciones legales vigentes, los cuales se relacionan a continuación:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** del proponente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o en su defecto registro mercantil, dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (1) mes de antelación a la fecha de apertura de esta selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

El proponente deberá tener un objeto social que comprenda la venta y/o producción y/o suministro y/o concentrado de mascotas.
Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Los proponentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la autoridad competente. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (1) mes de antelación a la fecha de apertura de este proceso de selección y encontrarse vigente y en firme. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación.

NOTA: Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de las formalidades señaladas en la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

2) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según corresponda.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N^{0} 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Fotocopia de la Libreta Militar en caso de ser hombre menor de cincuenta (50) años de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

3) DOCUMENTO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, inhabilidad por incumplimiento reiterado del contratista de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la SDA.

Manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

4) CERTIFICACIÓN, EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de LOS ÚLTIMOS SEIS (06) MESES, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para tal fin, deberá adjuntar del Revisor Fiscal, de manera obligatoria los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- Certificado de Antecedentes Profesionales del Ente Rector del Revisor Fiscal.

Si es persona natural, copia de la planilla del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas naturales.

5) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales, mediante certificación expedida por la Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/). Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a un (1) mes de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen.

Cuando no se allegue el certificado, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida, la entidad realizará la verificación a través de la página web de la Policía Nacional, y se podrán solicitar al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes.

6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá acreditar que no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), mediante certificación expedida por la Policía Nacional (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a un (1) mes de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas en la República de Colombia.

Cuando no se allegue el certificado, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida, la Entidad realizará la verificación a través de la página web de la Policía Nacional, y se podrán solicitar al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

7) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá acreditar que no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), mediante certificación expedida por la Policía Nacional (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a un (1) mes de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas en la República de Colombia.
Cuando no se allegue el certificado, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida, la Entidad realizará la verificación a través de la página web de la Policía Nacional, y se podrán solicitar al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes.

8) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales). Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a tres (03) meses de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o trasnacionales.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con la SDA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

Cuando no se allegue el certificado o el mismo no corresponda a la última fecha de actualización del boletín, la Entidad realizará la verificación a través de la página web de la Contraloría, y se podrán solicitar al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N⁰ 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

9) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado y generará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html). Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a tres (03) meses de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.

Cuando no se allegue el certificado, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida, la entidad realizará la verificación a través de la página web de la Procuraduría, y se podrá solicitar al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes.

10) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ

El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado y generará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital. Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a tres (03) meses de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

11) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT, actualizado: El proponente debe indicar en su identificación tributaria información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, igualmente debe anexar el RUT de conformidad con el Decreto 653 de 1990 artículo 5. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

12) REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT, actualizado: El proponente debe presentar su identificación tributaria con el Distrito. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Si el proponente se encuentra domiciliado o ejerce actividades en la ciudad de Bogotá, D.C.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

13) Certificación de tener una **CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS** en una entidad bancaria afiliada al sistema de pagos automáticos (SAP).

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA (HABILITADO / NO HABILITADO)

La evaluación de experiencia y de los aspectos técnicos estará a cargo del **Comité Técnico,** compuesto por representantes de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar evaluando los criterios de calificación. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La experiencia del proponente se verificará mediante: mínimo tres (3) y hasta 4 certificaciones que indiquen que cumplen con los siguientes requisitos:

a) El objeto de los contratos deberá relacionarse con **FABRICACION Y/O SUMINISTRO Y/O VENTA E INSTALACION DE SILLETERIA PARA AUDITORIO**.
b) Suscrito(s) con entidades públicas o privadas, dentro de los CINCO (5) AÑOS anteriores a fecha de cierre del presente proceso de selección.
c) La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
$ 47.024.991	56

Se requiera presentar certificaciones de contratos ejecutados, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Cargo y firma de quien certifica
- Objeto el contrato, discriminando los servicios prestados
- Periodo de ejecución
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

- Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.
- La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato, siempre que contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de establecer experiencia mínima requerida y por lo tanto no será habilitada la propuesta.

La verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica.

NOTA 1 Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, la misma se verificará en proporción de su participación en la unión temporal o consorcio.

NOTA 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 3: No se tendrán en cuenta las Auto certificaciones de experiencia, bien sea como proponente individual o integrante de Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 4: Se tendrán en cuenta el valor del SMMLV dependiendo del año de adjudicación del contrato, referido en la siguiente tabla:

AÑO	SMMLV
2014	$616.027
2015	$644.350
2016	$689.454
2017	$737.717
2018	$781.242

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2019	$838.116

5.3 VISITA TECNICA

Los interesados podrán asistir a una visita técnica, con el fin de inspeccionar lugar donde se realizaran los trabajos de instalación que serán objeto a contratar. La inspección se hará en el área de influencia.

La visita tiene como fin el que los interesados obtengan una apreciación directa y puedan considerar en su propuesta el lugar en donde se prestará el servicio de instalación del mobiliario, los diferentes requerimientos, tales como: equipos y herramientas requeridos y demás factores que le permitan proyectar la mejor manera de realizar las labores, formarse una idea de las condiciones y ubicación de las instalaciones en donde se prestará el servicio.

Con fundamento en este acápite, el futuro contratista no podrá alegar desconocimiento de las instalaciones o de las condiciones en que se debe prestar el servicio.

LAS VISITAS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

En la sede administrativa Secretaría Distrital de Ambiente, ubicadas en la avenida Caracas No. 54 -38, el día será el señalado en el cronograma del presente proceso. Los interesados deberán presentarse en el 1 Piso de la dirección señalada y contactarse con el personal designado por la Dirección de Gestión Corporativa para guiar la visita.

NOTA: A las visitas deberá asistir el representante legal, en su defecto un representante de la empresa, sociedad, consorcio o unión temporal, debidamente autorizado; quien deberá identificarse y presentar la autorización escrita y debidamente suscrita por el representante legal.

Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los oferentes, en el SECOP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1del decreto reglamentario 1082 de 2015.

5.4. FACTORES DE EVALUACION

PRECIO

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, en

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

caso de que éste no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

El proponente deberá presentar y diligenciar el cuestionario electrónico dispuesto para la oferta económica en la plataforma SECOP II, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.

La evaluación de la propuesta económica consiste en verificar el menor precio ofertado en cada ítem requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista; la **ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA QUE PRESENTE EL MENOR PRECIO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, Núm. 6° del Decreto 1082 de 2015.

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, en caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

NOTA: El valor total de la propuesta que llegare a sobrepasar el presupuesto oficial establecido en el estudio de mercado, **será causal de rechazo**

EMPATE DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya presentado la oferta primero en el tiempo.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.
A continuación en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

N°	Clase de Riesgo (general o especif	Fuente (interna o externa)	Etapa (Planeación, selección, contr	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y co puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se la asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implemen al tratamiento	Fecha estimada en que se inicia tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no acepte la oferta de la entidad o que su presentacion sea tardia	Falta de ejecucion del contrato	1	3	4	Riesgo moderado	Contratista	Requerimiento al posible contratista para que allegue los elementos del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	NO	Subdireccion Contractual	Cada tres (3) dias	Una vez se haya aceptado el referido contrato	Seguimiento en base de datos	Semanal
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados a la falta de expedicion del registro presupuestal del contrato	Ausencia de respaldo presupuestal para la ejecucion del contrato	1	5	6	Riesgo alto	Entidad	Verificacion e base de datos de registros presupuestales expedidos vs contratos suscritos	1	5	6	Riesgo alto	SI	Subdireccion Contractual y Subdireccion financiera de la Entidad.	Diariamente	Al momento de la expedicion del registro presupuestal	Diariamente en base de datos	Diariamente en base de datos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuacion economica del contrato	alteraciones economicas en el valor total del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo, monitoreo	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Contratista y Entidad	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminacion	Informacion en comite de obra	Durante la realizacion de la instalacion
4	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento a la programacion de obra, por situaciones inherentes al contratista	Incumplimiento en programacion de obra	4	3	7	Riesgo alto	Contratista	Evitar y reducir la probabilidad e impacto, monitoreo de la programacion, establecer porcesos y procedimientos, planes de contingencia	2	1	3	Riesgo bajo	NO	Contratista	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminacion	Informacion en comite de obra	Durante la realizacion de la instalacion
5	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Reprocesos por deficiencias derivadas de la planeacion, calidad de los materiales, procedimientos	Incumplimiento en programacion y mala calidad de la los insumos y materiales en el momento de la instalacion	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Evitar y reducir la probabilidad e impacto, monitoreo y seguimiento a los procesos, control de los materiales a utilizar y chequeo de las fichas tecnicas de los mismos	2	2	4	Riesgo moderado	NO	Contratista y Supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminacion	Informacion en comite de obra	Semanal
6	General	Externo	Planeacion y Ejecucion	Ambientales	Incumplimiento en las obligaciones legales o reglamentarias de caracter ambiental, permisos y otras normas vigentes	Procesos legales derivados del incumplimiento	1	4	5	Riesgo moderado	Contratista y Supervisor	Evitar y reducir probabilidad e impacto, monitoreo y seguimiento de soportes	3	3	6	Riesgo alto	NO	Contratista y Supervisor	Etapa de planeacion	Etapa de ejecucion	Solicitar desde la etapa de planeacion del proceso de seleccion y durante la ejecucion del contrato las certificacion de manejo de residuos en regla, asi como dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes	Por evento

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el contratista.
El contratista se compromete a constituir a favor de Secretaría Distrital de Ambiente, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012:

a. Póliza de seguros.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

b. Fiducia mercantil en garantía.
c. Garantía bancaria a primer requerimiento.
d. Endoso en garantía de títulos valores.
e. Depósito de dinero en garantía.

La garantía constituida deberá amparar:

1. **Seriedad del ofrecimiento.** __X__ por el (10%), vigente desde la presentación de la oferta, y tres (3) meses más, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. ____ por el (100%), vigente por el plazo del contrato y _____ meses más.
3. Pago anticipado. ____ por el (100%), vigente por el plazo del contrato y _____ meses más.
4. **Cumplimiento.** __X__ por el (10%), vigente por el plazo del contrato y seis meses más.
5. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. ____ por el (__%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
6. Estabilidad y calidad de la obra. ____ por el (__%) y ____ años más
7. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.** __X__ por el (10%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
8. **Calidad del servicio**. __X__ por el (10%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y _6_ meses más.
9. Responsabilidad extracontractual. ____ por ___ SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

La presente contratación **NO** está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

El presente estudio previo SI __ NO __ cumple con la línea y la meta establecida para el proyecto de inversión, por lo que se considera técnicamente viable.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ
Directora de Gestión Ambiental.
Proyectó: Daniel Felipe Real – Jairo Aníbal Duran – Profesionales de apoyo DGA.
Revisó: Ingrith Bernal – Abogada SER

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N^0 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FORMATO 1.
ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA ECONOMICA.

El contratante realizara la entrega de los elementos descritos en la siguiente tabla y se deberán realizar de acuerdo con las necesidades de la Secretaria Distrital de Ambiente. Adicionalmente se efectuará la propuesta económica en el mismo formato.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UN	CANT	PROPUESTA	
1	**SILLETERIA**			**VALOR UNITARIO INCLUYE IVA**	**VALOR TOTAL**
	Silla para auditorio con estructura en tubo en acero 3*1, patas laterales metalicas calibre 16, ancladas a piso con 2 tornillo expansivo 3/8" en chazo metalico, minimo 3" de largo por cada lado. Espaldar y base de asiento modulado en H.R para que soporte un peso max. de 200 kgs. y cojin suavizado en espumas de densidad resistente, forrados en paño (color a definir por la supervision). Brazos en poliuretano negro y platina con terminaciones laterales verticales enchapadas en poliuretano negro. Incluye suministro, transporte e instalación en el Aula ambiental de Juan Rey ubicada en la TV 13A E # 72—09 S	UN	117		
			TOTAL		

NOTA 1: El proponente deberá tener en cuenta en los costos de la cotización el IVA, y los demás costos, gastos e impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los gastos directos e indirectos, transporte y la instalación de cada uno de los ítems señalados de acuerdo con las instrucciones de la Entidad.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FORMATO 2.
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONETE.

RELACIÓN DE EXPERIENCIA						
PROPONENTE:						
OBJETO:						
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE LIQUIDACION	CONTRATO CON EL SECTOR PÚBLICO	
					SI	NO

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre:
C.C.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AULA AMBIENTAL JUAN REY SILLETERIA AUDITORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UN	CANT	PROPUESTA		PROPUESTA	
				AUDISILLAS S.A.S.		MUEBLES Y PLÁSTICOS S.A.S.	
1	SILLETERIA			VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
	Silla para auditorio con estructura en tubo en acero 3*1, patas laterales metalicas calibre 16, ancladas a piso con 2 tornillo expansivo 3/8" en chazo metalico, minimo 3" de largo por cada lado. Espaldar y base de asiento modulado en H.R para que soporte un peso max. de 200 kgs. y cojin suavizado en espumas de densidad resistente, forrados en paño (color a definir por la supervision). Brazos en poliuretano negro y platina con terminaciones laterales verticales enchapadas en poliuretano negro. Incluye suministro, transporte e instalación en el Aula ambiental de Juan Rey ubicada en la TV 13A E # 72—09 S	UN	117	$ 398.650,00	$ 46.642.050,00	$ 378.718	$ 44.309.948,00
	TOTAL						

AUDISILLAS SEATING

LAS MEJORES SILLAS
LA MAYOR CALIDAD
A LOS MEJORES PRECIOS.
AUDITORIOS.TEATROS AULAS.
SILLAS EN GENERAL

Bogotá Diciembre 11 del 2019

SEÑORES:

AULA AMBIENTAL JUAN REY. SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Atte. Jairo Aníbal Duran.

Cotización No 1222

Referencia Fabricación sillas para auditorio.

En atención a La solicitud, presentamos La siguiente cotización.

Datos de la empresa:

AUDISILLAS S.A.S

NIT. 900.827.154-0

Carrera 56ª # 5b-81 barrio Galán (Bogotá)

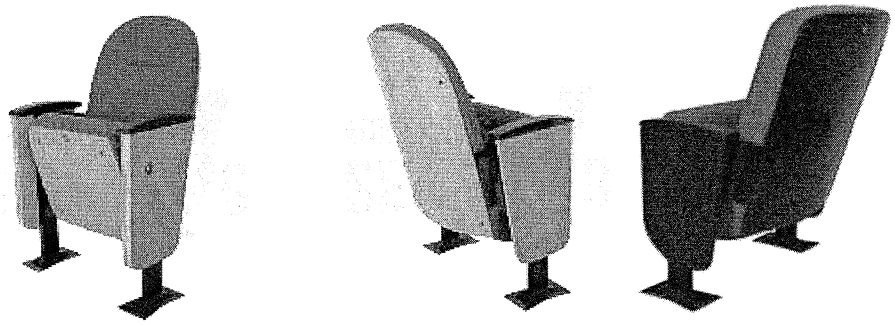
3114538610-3015268382

8048380.

AUDISILLAS SEATING

LAS MEJORES SILLAS
LA MAYOR CALIDAD
A LOS MEJORES PRECIOS.
AUDITORIOS, TEATROS AULAS.
SILLAS EN GENERAL

Silla de Auditorio Ref. Duqueza In



Espaldar: - Modulado en estructura metálica HR. Cojín suavizado en poliuretano flexible moldeado. *Forrada en paño Escocia o telas sintéticas Pro quinal o a elección. Sistema Ergonómico.*

Contra espaldar: Lamina en cold rolled pintada en electroestática colores a elección rebordeada y repujada.

Asiento: -Estructura metálica H.R, Cojín suavizado en poliuretano flexible moldeado. tapizada en paño escocia calidad unoxuno. Sistema Ergonómico. Peso máximo de resistencia 200 kilogramos.

Tapa de asiento: Lamina en cold rolled pintada en electroestática colores a elección rebordeada y repujada.

Lateral e Intermedia: Estructura tubo 3*1 acero en frió calibre 16. Soportes de alto impacto sintéticos, Ejes Rotación en acero 10-45.

Brazos: tipo luna inyectado en poliuretano piel integral.

Anclaje: A concreto 3000 psi. Chazo expansivo metalico de 3/8x3"

VALOR 117 UNIDADES: $ 39.195.000,oo

VALOR IVA 19%: $ 7.447.050,oo

VALOR TOTAL: $ 46.642.050,oo

Fabricación: Anchos: De 50 a 60 cm entre ejes. **Niveles de Inclinación**: Según obra civil, de 0%,4%,6%,8%.

Distribución e Instalación: Recto, curvo, en tándem de 2 hasta 14 sillas, con tiros visuales al 0%,25%,50%.

Anclaje: A concreto 3000 pis, El cliente es responsable por el estado del piso. Y se hará cargo de aditivos si son necesarios.

Cerámicos, mármol, Alfombrados, sintéticos

www.audisillas.com
Cra 56ª # 5b-81.Galan Tel. 8048310-3114538610-3015268382
Bogotá D.C. Colombia
Correos: info@audisillas.com -ventas@audisillas.com

AUDISILLAS SEATING

LAS MEJORES SILLAS
LA MAYOR CALIDAD
A LOS MEJORES PRECIOS.
AUDITORIOS,TEATROS AULAS.
SILLAS EN GENERAL

AULA AMBIENTAL JUAN REY SILLETERIA AUDITORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UN	CANT	PROPUESTA	
1	SILLETERIA			VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
	Silla para auditorio con estructura en tubo en acero 3*1, patas laterales metalicas calibre 16, ancladas a piso con 2 tornillo expansivo 3/8" en chazo metalico, minimo 3" de largo por cada lado. Espaldar y base de asiento modulado en H.R para que soporte un peso max. de 200 kgs. y cojin suavizado en espumas de densidad resistente, forrados en paño (color a definir por la supervision). Brazos en poliuretano negro y platina con terminaciones laterales verticales enchapadas en poliuretano negro. Incluye suministro, transporte e instalación en el Aula ambiental de Juan Rey ubicada en la TV 13A E # 72—09 S	UN	117	$398.650	$ 46.642.050
	TOTAL				**$ 46.642.050**

www.audisillas.com
Cra 56ª # 5b-81.Galan Tel. 8048310-3114538610-3015268382
Bogotá D.C. Colombia
Correos: info@audisillas.com -ventas@audisillas.com

AUDISILLAS SEATING

LAS MEJORES SILLAS
LA MAYOR CALIDAD
A LOS MEJORES PRECIOS.
AUDITORIOS.TEATROS AULAS.
SILLAS EN GENERAL

CONDICIONES COMERCIALES

Formas de Pago: Anticipo del 50% inicial y 50% contra-entrega A conformidad.

Plazo de Entrega: 35 días a partir de la confirmación del anticipo.

Validez de la oferta:

Garantía: Tres (3) años, pólizas de cumplimiento, buen manejo de anticipo y calidad de servicio

Fecha de iniciación: A convenir

Transporte e instalación: En el aula ambiental de Juan rey ubicada en la tv 13ª e#72-09 s. Bogotá.

Cordialmente

Ing. Jairo Rafael Cortes L.,MSc

cc.1.075625034 de Tocaima

Cel: 3114538610-3015268382

tel.: (031) 8048380

Bogota

AUDITORIOSILLAS SAS

Silleteria para Auditorios,
Teatros, Oficinas, Aulas y Estadios,
Mantenimiento en General
Plataformas telescopicas.

BOGOTA D.C 11 DE DICIEMBRE 2019

SEÑORES

SECRETARIA DE AMBIENTE AULA AMBIENTAL JUAN REY

ARQ. JAIME ANIBAL DURAN

Teléfono: 3102323126

Objeto: Propuesta de fabricación, transporte e instalación de silletería para auditorio.

Referencia: (A 018 LIGHT)

Cantidad: 117 Unidades de color a elección, Instaladas según planos de distribución en auditorio Ubicado en la ciudad de Bogotá-Cundinamarca.

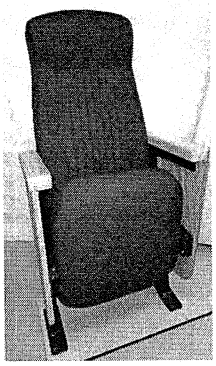
AUDITORIOSILLAS SAS

Silleteria para Auditorios,
Teatros, Oficinas, Aulas y Estadios,
Mantenimiento en General
Plataformas telescopicas.

SILLA AUDITORIO REF. A-018 LIGHT con PORTA VASO

Silla tipo auditorio con y sin Porta vaso.





SILLA TIPO AUDITORIO CON
MESA ABATIBLE ANTIPÁNICO

SILLA CON APOYA BRAZO NORMAL	
VALOR UNITARIO	$ 360.000
VALOR IVA 19%	$ 68.400
VALOR TOTAL	$ 428.400

SILLA CON APOYA BRAZO NORMAL PARA 117 UNIDADES	
VALOR UNITARIO	$ 42.120.000.oo
VALOR IVA 19%	$ 8.002.800.oo
VALOR TOTAL	$ 50.122.800.oo

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

SILLA TIPO AUDITORIO

ESPALDAR:

- Lamina calidad laminado en plástico poliuretano 650 PSI de alta resistencia de 12 mm.
- Cojín inyectado en poliuretano flexible moldeado de 8 Centímetros de espesor con modulación ergonómica.
- Forrada en paño Escorial o telas sintéticas en calidad Proquinal.
- Contra-espalda en MDF de 12 mm laminado en formica Negra o colores a elección.

ASIENTO:

- Estructura metálica en tubo redondo de ¾ estructural HR.
- Cojín inyectado en poliuretano flexible moldeado de 8 Centímetros de espesor con modulación ergonómica.
- Forrada en paño Escorial o telas sintéticas en calidad Proquinal.
- Sistema de soporte y rotación metálico estructural HR.

LATERALES INTERMEDIAS:

-Estructura en tubo cuadrado de 1- ½ "pul. en acero en frio calibre 16.
- Ejes Rotación en acero 10-45.
- Sistema de rotación y topes con tecnología de corte láser.
- Tapa lateral en plástico poliuretano.

BRAZOS Y/O PORTAMESA (OPCIONALES)

-Brazo en madera tintillado y lacados colores a elección.
- Brazo elastómero de alto impacto Estructural, diseño Ergonómico en color negro.
- Sistema porta bazo con cavidad cónica para recipiente Yumbo en elastómero de alto impacto Estructural, diseño Ergonómico en color negro.
- Sistema de mesa anti pánico en madera en MDF de 12 mm Estructura y soporte metálico en lamina de 1/4 "pul. Con Tecnología en corte laser, este sistema solo puede ser Instalado en brazos lisos en madera o el poliuretano.

FABRICACIÓN:

Anchos: De 50 cm hasta 58 cm
Niveles de Inclinación: Según obra civil, de 0%, 4%, 6%, 8%.
Distribución e Instalación: Recto, curvo, en tándem de 2 Hasta 14 sillas, con tiros visuales al 0%, 25%, 50%.

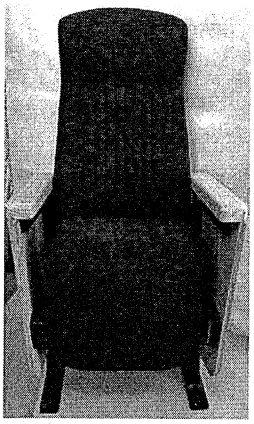
Página web: w
Autopista Sur # 73I-95
Bogotá
Correos: info@auditoriosilla

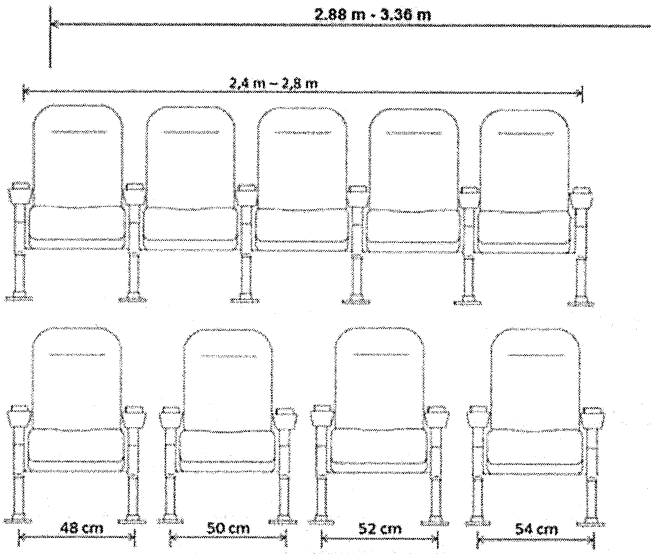
AUDITORIOSILLAS SAS

Silleteria para Auditorios,
Teatros, Oficinas, Aulas y Estadios,
Mantenimiento en General
Plataformas telescopicas.

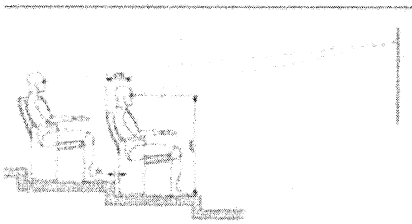


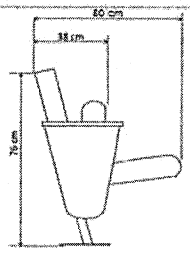
SILLA AUDITORIO REF. A-018





ANCHOS DISPONIBLES





ESPECIFICACIONES

Fabricación:

Anchos entre ejes: De 48 cm hasta 56cm

Niveles de Inclinación: Según obra civil, de 0% según obra civil.

Distribución e Instalación: Recto, curvo, en tándem de 2 hasta 14 sillas, con tiros visuales al 0%,25%,50%.

Anclaje a: A concreto 3000 PSI,

Cerámicos, mármol, Alfombrados, sintéticos

Página web: www.auditoriosillas.com
Autopista Sur # 73I-95 Tel. 312 3154310 -3124871075
Bogotá D.C. Colombia
Correos: info@auditoriosillas.com -ventas@auditoriosillas.com

AUDITORIOSILLAS SAS

Silleteria para Auditorios,
Teatros, Oficinas, Aulas y Estadios,
Mantenimiento en General
Plataformas telescopicas.

AULA AMBIENTAL JUAN REY SILLETERIA AUDITORIO

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UN	CANT	PROPUESTA	
	SILLETERIA			VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
1	Silla para auditorio con estructura en tubo de acero 3*1, patas laterales metálicas calibre 16, ancladas a piso con 2 tornillo expansivo 3/8" en chazo metálico, mínimo 3" de largo por cada lado. Espaldar y base de asiento modulado en H.R para que soporte un peso Max. De 200 Kgs. Y cojín suavizado en espumas de densidad resistente, forrados en paño (color a definir por la supervisión). Brazos en poliuretano negro y platina con terminaciones laterales verticales enchapadas en poliuretano negro. Incluye suministro, transporte e instalación en el Aula Ambiental de Juan Rey ubicada en la TV 13A E #72-09 S.	UN	117	$ 428.400	$ 50.122.800
TOTAL					$ 50.122.800,00

Página web: www.auditoriosillas.com
Autopista Sur # 73I-95 Tel. 312 3154310 -3124871075
Bogotá D.C. Colombia
Correos: info@auditoriosillas.com -ventas@auditoriosillas.com

AUDITORIOSILLAS SAS

Silleteria para Auditorios,
Teatros, Oficinas, Aulas y Estadios,
Mantenimiento en General
Plataformas telescopicas.

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 50% Anticipo, 50% Contra entrega

GARANTIAS: Pólizas de buen manejo de anticipo, cumplimiento y calidad de servicio.

TIEMPO DE ENTREGA 10 días calendario

CONDICIONES: La oferta vigente para la fabricación de 117 sillas posee como valor agregado el transporte e instalación.

OBSERVACIONES: El tiempo de entrega estipulado en la presente cotización empieza a correr a partir de:

-La aprobación de la misma.
-La confirmación del recibido del anticipo estipulado.
-La aprobación de acabados, firma de planos y/o aprobación de renders y diseños especiales.

Las garantías ofrecidas por Auditoriosillas S.A.S. Solo aplican si el mobiliario fue instalado por funcionarios de la empresa. Así mismo, en caso que se realicen reubicaciones o modificaciones, por parte de personal ajeno a Auditoriosillas S.A.S. La garantía perderá validez.
Al momento de la entrega del mobiliario, si no se presenta un funcionario autorizado por el cliente, se tomara la instalación como válida y recibida a satisfacción. Si la obra en los tiempos de entrega acordados previamente no se encuentra adecuada para instalación en cuanto a la resistencia del suelo y acabado en obra blanca o gris bajo responsabilidad del contratante, la entrega se tomara como recibida.
En caso de no entrega por retraso de obra se cobrará Costos de bodegaje por almacenamiento de la mercancía y la oferta de instalación tendrá una vigencia de 6 (seis) meses.
Si el contratante se retrasa en los tiempos de pagos se harán recargos por mora y costos financieros.
Esperamos poder satisfacer sus necesidades y superar sus expectativas.

Cordialmente,

EDILBERTO CASTRO RODRIGUEZ
AUDITORIOSILLAS S.A.S.
Representante Legal.

Compumuebles
Diseños originales que definen los espacios

MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S
NIT: 860.404.791-2
CL 38 SUR 72 L 12
BOGOTA BOGOTÁ / Bogotá D.C (11001) 110011
Colombia
4030303

Cotización N° OC-059855

Cliente, dirección de factura y envío
JAIRO DURÁN
NIT: 429.289

BOGOTÁ / Bogotá D.C (11001)
Colombia

Su referencia:
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de cotización:
11/12/2019 08:54:43 a.m.

Asesor Comercial:
ANGIE ZULAY GONZALEZ ORTIZ

• AULA AMBIENTAL JUAN REY

Imagen	Descripción	IVA	Cantidad	Precio	Descuento	Total
	D36 Silla Auditorio Isósceles con brazo e instalación en Bogotá. Tapizado color a elegir. Silla para auditorio con estructura en tubo en acero 3*1, patas laterales metálicas calibre 16, ancladas a piso con 2 tornillo expansivo 3/8" en chazo metálico, mínimo 3" de largo por cada lado. Espaldar y base de asiento modulado en H.R para que soporte un peso max. de 200 kgs. y cojín suavizado en espumas de densidad resistente, forrados en paño (color a definir por la supervisión). Brazos en poliuretano negro y platina con terminaciones laterales verticales enchapadas en poliuretano negro. Incluye suministro, transporte e instalación en el Aula ambiental de Juan Rey ubicada en la TV 13A E # 72—09 S	19.0%	117,00 Unidades	335.000,00	5,00	$ 37.235.250,00

Subtotal: $ 37.235.250,00 ***

Impuestos y retenciones legales que se aplicarán en la facturación	Base	Valor
IVA 19% (V)	$ 37.235.250,00	$ 7.074.697,50
RF 2.5% (V)	$ 37.235.250,00	$ -930.881,25

Sub-Total	$ 37.235.250,00
IVA	$ 7.074.697,50
Total+IVA	**$ 44.309.947,50**

Originen: Opportunity: 63379

Su Referencia: OC-059855

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

Las imágenes en esta cotización son de referencia y pueden no reflejar los acabados exactos que requiere el cliente.

Todos nuestros productos son fabricados a la medida según dimensiones y acabados definidos entre el asesor y el cliente. Se fabrican una vez éstos sean aprobados.

VIGENCIA COTIZACIÓN: 30 días calendario
FORMA DE PAGO: 50% anticipo 50% para ser cancelado en el momento del despacho, previa coordinación entre asesor y cliente.
GARANTÍA: 36 meses por defectos de fabricación a partir de la emisión de nuestra factura excluyendo uso inadecuado del producto.
TIEMPO DE ENTREGA: 25 días hábiles contados a partir del momento de la firma del plano, definidos los acabados y cancelado el anticipo. Cualquier modificación que afecte el pedido después de ser aprobado tendrá un nuevo precio y cambiará la fecha de entrega.
INSTALACIÓN: El tiempo de la instalación se coordinará en el momento de la

Compumuebles
Diseños originales que definen los espacios

Diseños originales que definen los espacios

entrega del pedido. El cliente se compromete a entregar el lugar con las condiciones adecuadas para la instalación. Válido para Bogotá

Nuestra razón social es Muebles y Plásticos SAS
NIT: 860.404.791-2 para efectos de orden de compra, factura y pagos.

FIRMA Y FECHA DE APROBACIÓN